

La CNMC investiga el reparto de licitaciones de obra civil, edificación y otros servicios de construcción en Cantabria

- Del 25 al 27 de marzo, inspeccionó las sedes de algunas compañías que operan en ese mercado.
- Las empresas podrían haberse repartido contratos convocados por organismos públicos nacionales, autonómicos, y/o locales.
- Las inspecciones son un paso preliminar a la posible incoación de un expediente sancionador.

Madrid, 2 de abril de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) investiga un posible reparto en diversas licitaciones de obra civil, edificación y otros servicios de construcción en Cantabria convocadas por organismos públicos nacionales, autonómicos y/o locales.

Entre el 25 y el 27 de marzo, la CNMC inspeccionó las sedes de varias compañías del sector. Estas inspecciones suponen un paso previo al posible inicio de un expediente sancionador, y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de las empresas afectadas.

Infraacciones muy graves

Los acuerdos entre competidores constituyen una infracción muy grave de la normativa de competencia (LDC), que puede conllevar multas de hasta el 10 % del volumen de negocio total de las empresas.

La investigación de los cárteles constituye una de las prioridades de actuación de la CNMC por la gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y el funcionamiento de los mercados.

Programa de clemencia y colaboración ciudadana

La CNMC cuenta con el [Programa de clemencia](#), que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten pruebas que ayuden a detectarlo. También permite a las empresas, que aporten información con un valor añadido significativo, una vez iniciada la investigación, beneficiarse de una reducción de la multa.

Las empresas solicitantes de clemencia quedan excluidas de la prohibición de contratar con el sector público —establecida en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) para los sancionados por infracción grave en materia de falseamiento de la competencia (artículo 72.5 LCSP y artículos 65.4 y 66.5 LDC)—.

La CNMC dispone de una plataforma *online* de colaboración ciudadana para detectar cárteles. El [Sistema de Informantes de Competencia Anónimos \(SICA\)](#) permite informar de forma anónima sobre prácticas anticompetitivas, como

acuerdos entre empresas para fijar precios u otras condiciones comerciales o para repartirse mercados, clientes o licitaciones.

Contenido relacionado:

- [Guía sobre contratación pública](#)
- [Programa de clemencia](#)
- [Sistema de Informantes de Competencia Anónimos \(SICA\)](#)
- [Comunicación 1/2023, de 13 de junio \(prohibición de contratar\)](#)